



Mi Universidad

Mapa conceptual

Nombre del Alumno: Abner Jacob Monterroso Albizurez.

Nombre del tema : Jurisdicción y competencia.

Nombre de la Materia : Teoría general del proceso

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López.

Nombre de la Licenciatura : Derecho.

Cuatrimestre: 3.

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

CONCEPTO DE JURISDICCIÓN

La palabra jurisdicción proviene del latín *iurisdictio*, que se forma de la locución *iudicare*, la cual literalmente significa "decir o indicar el derecho".

División de poderes

Este es uno de los principios fundamentales de los Estados democráticos de derecho modernos.

- Poder legislativo
- Poder ejecutivo
- Poder judicial

COMPETENCIA

Esta garantía de legalidad exige, por un lado, que el acto de molestia conste en un mandamiento escrito en el que se expongan los fundamentos legales y los motivos de hecho que sirvieron de base para ordenarlo.

La competencia es también un presupuesto procesal, es decir, una condición esencial para que se pueda constituir y desarrollar válidamente el proceso.

JURISDICCIÓN Y OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO

La jurisdicción es, en primer término, una función que desempeñan órganos del Estado; una función pública. Para que los órganos del Estado puedan desempeñar la función jurisdiccional, es indispensable que posean independencia o, al menos, autonomía funcional, en el caso de los tribunales no judiciales.

DIVISIÓN DE JURISDICCIÓN

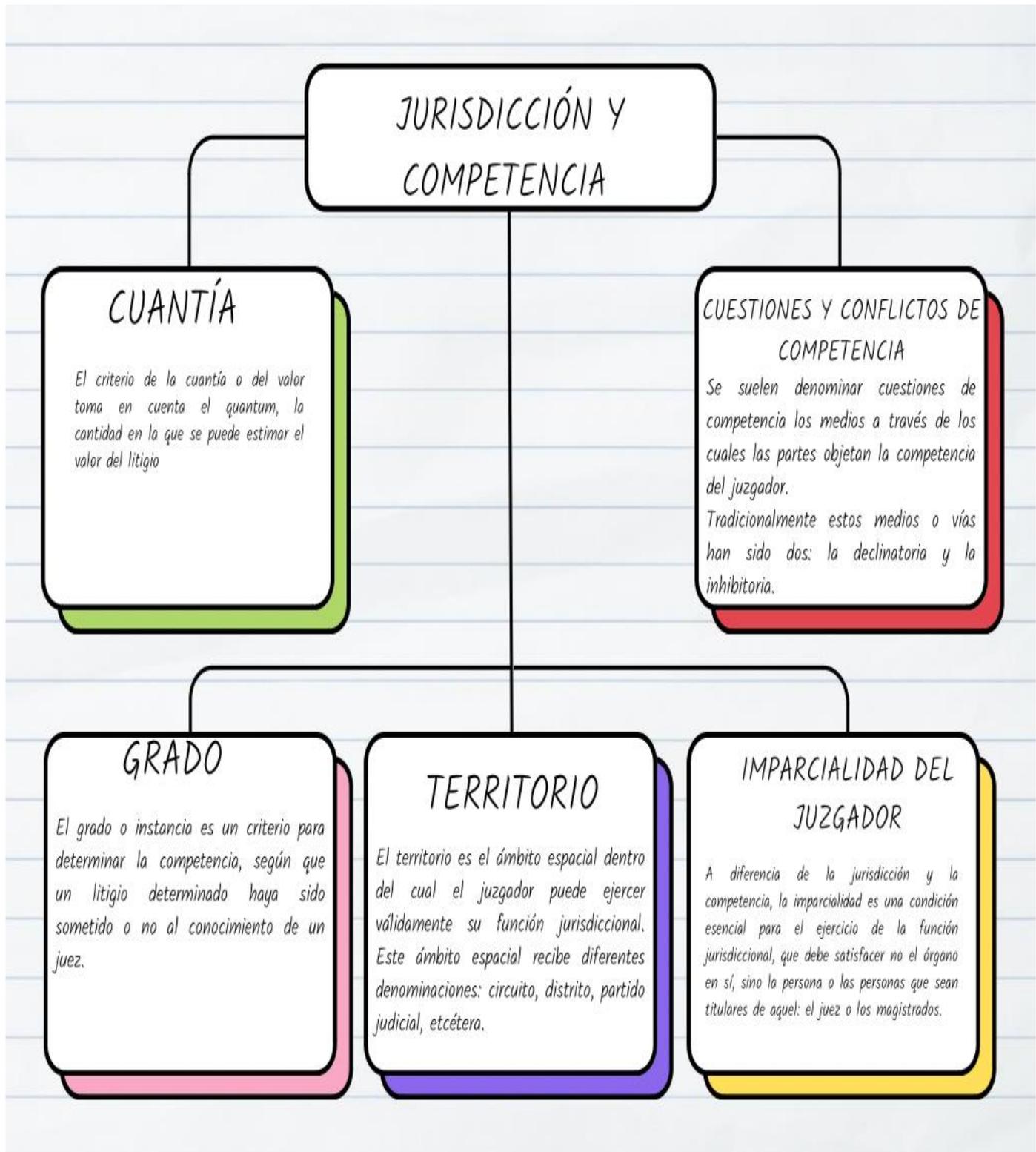
La jurisdicción, en tanto función pública de impartir justicia conforme a derecho, puede ser dividida de algunas formas.

Vamos a aludir brevemente a algunas de esas divisiones.

- Jurisdicción voluntaria.
- Jurisdicción contenciosa.

MATERIA

El criterio de la materia también permite determinar cuándo un litigio debe ser sometido a los tribunales del trabajo, a los tribunales administrativos o a los tribunales agrarios.



Referencias bibliográficas

UDS 2023. TEORÍA GENERAL DE PROCESO.